C. ANUNCIOS PARTICULARES

INVERMADRID FONDTESORO, FIM

«Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», comunica a los partícipes que, en relación con la Orden ECO/3131/2002, de 5 de diciembre, sobre Convenios de Colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado, se va a proceder a la adaptación de este Fondo al nuevo régimen previsto en la Orden. Asimismo se procederá a modificar la duración de la cartera del Fondo, pasando de corto a largo plazo. La nueva vocación inversora del Fondo será de Renta Fija a Largo Plazo. Se adaptarán las comisiones al nuevo Convenio y plazo de la cartera, reduciéndose la comisión de gestión del 1,5 por 100 al 1,4 por 100 y la de Depósito, que pasará del 0,1 por 100 al 0,09 por 100. De acuerdo con la normativa vigente, alguna de estas modificaciones confieren a los partícipes del Fondo un derecho de separación de forma que podrán optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes; si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin comisión de reembolso, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones en el Registro de la CNMV.

Madrid, 20 de enero de 2003.—La Consejera Delegada de «Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», Rocío Eguiraun Montes.—2.033.

MADRID DEUDA II FONDTESORO, FIM

«Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima» comunica a los partícipes que se ha procedido a la resolución del Convenio de Colaboración relativo a Fondos de Inversión en Deuda del Estado, suscrito con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Se va a proceder a modificar la política de inversión del fondo. La vocación inversora seguirá siendo de renta fija a largo plazo invirtiendo sus Activos en deuda pública española, como hasta ahora, y en deuda pública del resto de los países del Área Euro. El fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión. Podrá utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con la normativa vigente. Para adaptar la denominación del fondo a su nueva política de inversión, su nuevo nombre será «Madrid Deuda Pública Euro, FIM». De acuerdo con la normativa vigente, estas modificaciones confieren a los partícipes del fondo un derecho de separación de forma que podrán optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin comisión de reembolso, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones en el Registro de la CNMV.

Madrid, 21 de enero de 2003.—La Consejera delegada de «Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», Rocío Eguiraun Montes.—2.034.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

Convocatoria Asamblea general constituyente

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada en Badajoz el día 24 de enero de 2003, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Caja, acordó, convocar a los Consejeros generales, representantes de los Grupos de Impositores, Corporaciones Municipales, Real Sociedad Económica de Amigos del País y Empleados, a la Asamblea general constituyente a celebrar el día 21 de febrero de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria o, en su caso a las diecisiete horas treinta minutos en segunda convocatoria, en el salón de actos de la sede central de esta Caja, paseo de San Francisco, número 18, de Badajoz, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación de quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.

Segundo.—Salutación a los Consejeros generales. Tercero.—Elección de vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración.

Cuarto.—Elección de vocales titulares y suplentes de la Comisión de Control.

Badajoz, 28 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez Rojas.—3.489.

SEIASA DEL NORDESTE, S. A. Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias

Proyecto de modernización de la infraestructura general del riego en la Comunidad de Regantes de la Campaña, Castejón del Puente (Huesca)

- Entidad adjudicadora: «SEIASA del Nordeste S.A.».
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto modernización de la infraestructura general del riego en la Comunidad de Regantes de La Campaña, Castejón del Puente (Huesca).
 - b) Plazo de ejecución: Treinta meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.841.595,76 euros.
- 5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
 - 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: «SEIASA del Nordeste, S.A.».
 - b) Domicilio: Juan Bravo, 3B.

- c) Localidad y código postal: Madrid, 28006.
- d) Teléfono: 91 781 36 87.
- e) Fax: 91 781 36 88.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el pliego de cláusulas particulares del concurso.
 - 8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 11 de marzo de 2003, a las catorce horas.
- b) Lugar de presentación: Domicilio de «SEIASA del Nordeste, S.A.».
- c) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares del concurso.
- 9. Apertura de la oferta económica: En el domicilio de la entidad, el 14 de marzo de 2003, a las diez horas.
- 10. Gastos de anuncios: Serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 21 de enero de 2003.—Carlos Díaz Eimil, Presidente.—2.013.

SOGEVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SGIIC

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Eurovalor Interíndices, FIM, que ante el vencimiento de su garantía el próximo 31 de enero de 2003, «Sogeval, Sociedad Anónima, SGIIC» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositario del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía.

Se va a proceder a cambiar su política de inversiones transformándose en un fondo de renta variable, modificándose también su denominación, que pasará a ser Eurovalor Fórmula 25-2, FIM.

La comisión de gestión se mantiene en el 1,25 por ciento y la inversión mínima continúa siendo de 600 euros. La comisión de suscripción, que desde el 1 de febrero de 2003 era de 0 por ciento continúa de la misma forma hasta el día 1 de abril, inclusive, que pasará a ser del 4 por ciento sobre el importe total. La comisión de reembolso que desde el 1 de enero de 2003 y hasta el 1 de marzo de 2003 era de 0 por ciento y a partir de esa fecha del 0,5 por ciento, continuará siendo del 0 por ciento hasta el día 1 de abril inclusive, fecha en la que pasará a ser del 4 por ciento sobre el importe total.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Director general, Alfonso Jordán Rosa.—3.533.